

Expte. Número:	29891/2021
Procedimiento:	Convenios
Interesado:	CRUZ ROJA ESPAÑOLA
Representante:	FRANCISCO GABRIEL SANCHEZ PARODI
SALUD (MPALOMINO)	

**ADENDA DE PRORROGA AL CONVENIO DE APORTACION ENTRE EL EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE ALCALA DE HENARES Y CRUZ ROJA ESPAÑOLA**

REUNIDOS

Don Teófilo Lozano Yagüe, Concejal Delegado de Salud del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares, en representación del mismo, en virtud de las competencias que le atribuye el art. 124 de la ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local en relación con el art. 30.1.a) de la ley 2/2003, de 11 de marzo de Administración Local de la Comunidad de Madrid, competencia que asume por delegación efectuada por Resolución de Alcaldía Presidencia Nº 3840 de 18 de julio de 2023.

De la otra parte.

D. FRANCISCO GABRIEL SANCHEZ PARODI, con D.N.I. nº 5090 en calidad de SECRETARIO de Cruz Roja Española de la Comunidad de Madrid, (en lo sucesivo CRUZ ROJA), domiciliada en la calle Muguet nº7, 28004 de Madrid, y con C.I.F. Q2866001G, actuando en virtud de poder otorgado ante el Notario de Madrid, D. Ignacio Gil-Antuñano Vizcaíno, el 28 de septiembre de 2016, bajo el número 3890 de su protocolo

Las partes, en las respectivas representaciones en las que intervienen, se reconocen mutuamente con capacidad suficiente para el otorgamiento del presente documento a cuyo efecto

MANIFIESTAN

Primero

Que las partes suscribieron a fecha 22 de octubre de 2018 un convenio de aportación con el fin de establecer un marco de colaboración para llevar a cabo el desarrollo y ejecución de las siguientes actuaciones por parte de Cruz Roja Española:

1. Desarrollar actividades de promoción de la salud en los Institutos de Educación Secundaria del municipio, realizando un mínimo de 20 talleres a lo largo de cada curso escolar.

- Tlf: 91 8771740 Ext 3807- email:

Código Seguro de
Verificación (CSV)

Código de verificación numérico en el lateral



Página 1 de 3

En la última página del presente documento figuran los firmantes del mismo

2. Participar activamente en los Consejos Sectoriales en los que sea demandada su presencia.
3. Colaborar en el desarrollo de campañas monográficas de salud, participación en la celebración de Días Mundiales susceptibles de organizar por la Concejalía de Salud, actividades de sensibilización en materia de promoción de Salud hacia los vecinos del municipio y cualquier otra actividad que se considere de interés.
4. Aportación de una ambulancia con soporte vital avanzado, dotada de equipo sanitario, en eventos desarrollados por la Concejalía de Salud, donde se considere necesaria su presencia.

Así mismo, por su parte el Ayuntamiento aportó 8.420,00 euros anuales durante la vigencia del Convenio a Cruz Roja Española-Comunidad de Madrid-Comité Comarcal del Corredor del Henares a fin de cubrir los gastos relacionados con las acciones que se contemplan anteriormente.

Segundo

La vigencia del citado convenio será hasta el 31 de diciembre de 2021, si bien, se admiten tal y como recoge su cláusula octava, hasta cuatro prórrogas anuales por acuerdo expreso de las partes manifestado con anterioridad a cada vencimiento.

En virtud de dicha cláusula se suscribió con fecha 16 de noviembre de 2021 una primera adenda de prórroga con vigencia desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, con fecha 18 de noviembre de 2022 una segunda adenda de prórroga con vigencia desde el 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023, y con fecha 29 de noviembre de 2023 una tercera adenda de prórroga con vigencia desde el 1 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024.

Tercero

Que ambas partes, reconociéndose mutuamente con capacidad legal suficiente para el otorgamiento del presente documento y mostrando interés por mantener la colaboración, consienten en firmar la presente Adenda de prórroga para 2025.

CLAUSULAS

PRIMERA. Objeto

Mediante la firma de la presente Adenda de prórroga las partes acuerdan con anterioridad al vencimiento del Convenio y atendiendo a la cláusula Octava del mismo, la prórroga de un año en las mismas condiciones y terminos reflejados en el convenio firmado el 22 de octubre de 2018, ratificando en todos sus términos su objeto y contenido obligacional.

- Tlf: 91 8771740 Ext 3807- email:			
Código Seguro de Verificación (CSV)	Código de verificación numérico en el lateral		Página 2 de 3
En la última página del presente documento figuran los firmantes del mismo			

SEGUNDA. Vigencia de la Adenda

La vigencia de la presente Adenda de prórroga comenzará el día 1 de enero de 2025 finalizando el 31 de diciembre de 2025.

Y en prueba de conformidad, las partes firman la presente Adenda de prorroga en la fecha indicada en la firma electronica

POR CRUZ ROJA ESPAÑOLA
DE LA COMUNIDAD DE MADRID

POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE ALCALA DE HENARES

Firmado electrónicamente por:
5090 FRANCISCO GABRIEL SANCHEZ (R:
Q2866001G)
CRUZ ROJA ESPAÑOLA
en fecha : 9 de diciembre de 2024
en hora: 8:42:43

Documento firmado electrónicamente por TEÓFILO LOZANO
YAGÜE
9 de diciembre de 2024, 12:48:00
Autenticidad Verificable mediante Código Seguro de Verificación
15246724540440230752 en [https://sede.ayto-
alcaladehenares.es/validacion](https://sede.ayto-
alcaladehenares.es/validacion)
AYUNTAMIENTO DE ALCALA DE HENARES



